



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01004270- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual por el cual Secretaria General, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Adolfo ARBACH, en función de la necesidad manifestada;

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos suficientes para afrontar la presente contratación, el presente gasto será solventado con recursos propios de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con el Ing. Adolfo ARBACH, (D.N.I: 24.884.227) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 15 de Febrero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

AB/Mbl